

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
8512	103540	15/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CARLOS ALVARADO POBLETE

RUT EMPRESA: 5547272-6

REGIÓN: V REGION

COMUNA: VALPARAISO

DOMICILIO: EL MIRADOR

Nº: 279

FONO: 34423950

CIUDAD:

EMAIL@ gevia!@gevia!cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ACOPLADO CEREALERO (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 8.5 Tara ▶ 18 PBT ▶ 26.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGION Destino ▶ X REGION

COMUNAS: Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ TEMUCO

LOCALIDADES: Origen ▶ LOS LIBERTADORES Destino ▶ TEMUCO

RUTA A RECORRER: 60 CH - BY-PASS 57 CH - G 71 - 5 NORTE - 5 SUR

TOTAL DE K.M: 800 Fecha Aprox. Viaje: 15/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 3,30 Total ▶ 3,30

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,20 Carga ▶ 3,00 Total ▶ 4,2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 16 Total ▶ 22,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ E-JH645 SemiRemolque ▶ ELH640 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D)
TIPO DE EJES	6.5	10	10	10	10	10	10	
PESOS X EJES	2	4	12	12	12	12	12	
Nº DE RUEDAS	0	8	12	12	12	12	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES								

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ "SE COMUNICA QUE POR CELEBRACION DE LA NAVIDAD , LA RESTRICCION DE CIRCULACION PARA LOS VEHICULOS CON AUTORIZACION DE SOBREPESO Y/O SOBREDIMENSION EN TODO EL PAIS LA RESTRICCION REGIRA DE LAS 00:00 HRS. DEL 23/12/2010 Y HASTA LAS 06:00 DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010. TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO. DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA INDICANDO EL ANCHO DE LA CARRETERA EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA."

FECHA DESDE ▶ **15/12/2010** AUTORIZACIÓN VALIDA **OLIVER LOPEZ PEREZ**

FECHA HASTA ▶ **22/12/2010** Jefe Provincial D.V

Provincia de Los Andes

Vialidad - V Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad